

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 149-STJSL-SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA. No firma el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, por encontrarse en comisión oficial.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, a los fines de conformar órdenes de mérito en las tres Circunscripciones Judiciales para cubrir eventuales vacantes y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, lo que tramita en ADM 14938/23 por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que la referida Dirección, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1 y 2 y 51 incs. 2 y 3 de la Ley N° IV-0086-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, informa sobre las instancias de admisión, de oposición, presentación de carpetas con documentación, cómputo de puntaje de los antecedentes y evaluación psicolaboral -todas de carácter excluyente-, por lo que resulta factible determinar el orden de mérito definitivo por Circunscripción Judicial, teniendo presente, en lo que respecta a esa última instancia, los informes técnicos elaborados por las profesionales psicólogas contratadas a tal fin, incluyendo en el orden de mérito a aquellos postulantes que resultaron calificados como APTOS en la evaluación indicada, en los términos de lo dispuesto en el punto V) del referido Acuerdo, y a su vez, lo proyectado por dicha Dirección -archivo adjunto de la referida actuación N° 25174251-.-

Por su parte, atento a lo previsto en el art. 51 inc. 4) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, Dirección de Recursos Humanos

informa en actuaciones Nros. 24371443 y 25174251 del referido ADM, lo pertinente respecto de los postulantes que presentaron al momento de su inscripción el Certificado Único de Discapacidad, por lo que corresponde determinar el orden de mérito pertinente de tales postulantes.-

Asimismo, ante las presentaciones realizadas por los postulantes César Hugo Salazar Molina, D.N.I. N° 38.752.217 y María Florencia Buscarolo, D.N.I. N° 37.599.253 (actuaciones Nros. 25174782 y 25174837, respectivamente, del ADM 14938/23), visto las razones esgrimidas y la documental aportada, resulta factible hacer lugar a lo solicitado en relación al cambio de Circunscripción.-

Que, a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales informadas por Dirección de Recursos Humanos, considerando el informe de Secretaría Contable -actuación 25181359 del ADM 14938/23- y lo establecido en el punto VI) del Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023, es oportuno efectuar las consecuentes incorporaciones de postulantes en organismos de la Tercera Circunscripción Judicial, para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales realizados, y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

Que, en este marco, se debe considerar lo informado por la Ing. Silvina Baretto, en su carácter de Jefe de Agencia - San Luis de ASOCIART S.A. ART -actuación N° 24994588 del ADM 14938/23-, respecto a la realización de los exámenes médicos pre ocupacionales determinados en el apartado CUARTO inc. E) del ANEXO I del Acuerdo referido).-

Por ello;

**ACORDARON:** I) DETERMINAR, conforme a lo proyectado por Dirección de Recursos Humanos -actuación N° 25174251 del ADM 14938/23-, el siguiente orden de mérito definitivo, de carácter irrecurrible, del Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO en las tres Circunscripciones Judiciales, convocado mediante Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023, el que tendrá vigencia

de UN (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia -punto V) de tal Acuerdo-:

### **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	SALAZAR MOLINA	Cesar Hugo	38752217
2	TOBARES	Débora Marianella	39090458
3	OLGUIN ECHENIQUE	Rocío Aylen	39393758
4	FERNANDEZ	María Eugenia	35768533
5	JOFRE COSTANZA	Jesús Alfredo	34921594
6	ALCARAZ	Selene Talía	40318752
7	SANCHEZ	Ileana Del Valle	23116663
8	MALLIMACI	Enzo Daniel	40486159
9	PURI MAGALLAN	Jessica Daniela	28838645
10	PEREZ	Ana Milagros	42744216
11	NICOLELLI	Giuliana Lujan	36415517
12	VERON	Lucia Beatriz	38439015
13	GUIÑAZU PEREZ	María Florencia	40486072
14	SANCHEZ	Ana Florencia	35623947
15	PEREYRA	Agustina	39026862
16	RAMERO	Valentina Aldana	41252181
17	CORNEJO CELI	Jonathan Jesús	33888120

18	DOMINGUEZ RESCALDANI	Daniela	18893835
19	VILLEGAS	Mariana Noemi	36227849
20	GIANFORMAGGIO	Lucas Martin	36051077
21	BONA MILONE	Vanesa Roxana	31900976
22	TORRES	Aldana Ayelén	38751101
23	BARCELO ALVAREZ	Gonzalo Martin	39990940
24	SUAREZ	Lourdes De Los Ángeles	32038998
25	LEONFORTE	Paula	36415607
26	FERNANDEZ	Carla Betsabé	35936548
27	QUEVEDO	Mayra Dayana	38221181
28	VAZQUEZ DE NOVOA	Emilse	30742397
29	LA CORINA	Mariana Ruth	32036583
30	NAHUM	Abigail Yain	43343179
31	STEFANI NOIVO	Jennie	36416349
32	PIGUILLEM	Natasha Antonella	39395004
33	GUIÑAZU	Tamara Maricel	41221689
34	COSTA CEJAS	Macarena	39291187
35	ALCARAZ	Erika Gisel	37296222
36	RUARTE	Sabrina Aldana	42750570
37	OLIVERA BRUNO	Antonella	42486508
38	PAOLANTONIO OSORIO	Bruno	36771375

39	OJEDA	Saida Mariana	30754509
40	CALDERON	Gabriela Soledad	29621521
41	MARTI	Pamela Cecilia	31178709
42	PAZ	Natalia Gabriela	27394536
43	NIEVAS	Francisco Nicolás	39845806
44	BONO PARISI	Gerardo Andrés	36143556
45	GIL	Erika Belén	37830617
46	MARTINEZ	Melisa	39091249
47	GOMEZ	Gimena Ayelén	38439313
48	VILCHEZ VILCHES	Franco Alejandro	39241478
49	ALDERETE SEGALA	José Oscar	34428724
50	SOSA	Lucila Agustina	42632338
51	BALESTRA	Luciana Belén	35916085
52	BIANCHI DURAN	Facundo Felipe	38220227
53	SUAREZ MARTURANO	Melani Denise	36415251
54	POGGIO MOYANO	María Graciela	24681264
55	SANDAZA	Raquel	30505550
56	OCAMPO SAA	María Nazarena	43272585
57	AZAGUATE	Sandra Beatriz	18670422
58	BONA	Andrea Verónica	25700446
59	VALCARCEL	Daniela Romina	32433807

60	ESCUDERO	Gabriela Carolina	29811880
61	OROZCO	Carolina Gisel	40486278
62	FERRAMOLA	Nicolás Javier	29053730
63	SANDAZA	Melanie	33539311
64	POSA	Darío Gastón	35792207
65	NAVARRO	Nadya Yael	34699430
66	LUCERO GOMEZ	Eda Gisela	36227070
67	CADELAGO FILIPPI	Luciana Belén	30754920

## SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	LOPEZ	Rocío Anyelen	33965996
2	PEREIRA ROZANDAL	Mónica María Rosa	29639361
3	ABRAMO	María Antonella	34442600
4	MUÑOZ	Analía Melisa	36046660
5	VIGEZZI	Carolina	38220769
6	JAUME	Ailen Magalí	35908841
7	GATICA	María Cecilia	27953679
8	MARTIN	Silvia Fabiana	22142139
9	GIMENEZ BELLO	Nahuel Juanse	41596355

10	AGUILAR	Santiago	40319165
11	BENAVIDES	Tamara Salome	35765457
12	SANCHEZ	Karina Vanesa	35884476
13	AGUILAR	Jorge Damián	32924864
14	GUTIERREZ	Marina Cinthia	43158149
15	VALLICA	Gabriela Inés	28598448
16	MARCHISONE BALDERRAMA	Federico Agustín	35883923
17	TRECHUELO FALCON	Agustín Alberto	45801014
18	BURGOS	María Sol	37296968
19	CAHE MENNA	Azul Agostina	41750566
20	CABRAL	Fernando Adrián	37504945
21	NOGUERA	Melisa	42486512
22	OLIVA PEREZ	Antonella Rocío	37505399
23	CHIARELLA	Ignacio	43222066
24	BENAVIDES	Barbara Lourdes	38414795
25	GONZALEZ LOREA	María Emilia	37192118
26	FERNANDEZ	Adriana Verónica	22190564
27	CAMACHO	Yanina Paola	32164262
28	RUDYK	Ana Belén	37639420
29	ZAMORA	Julieta Irene	26467481
30	OLLIER	Daiana Yael	30099230

31	TORREZ	Griselda Patricia	33539335
32	LUCERO	Martin	41095907
33	PALMERO	María Victoria	33848357
34	VELAZQUEZ	Yanina Evelyn	37192152
35	RODRIGUEZ	Noelia Ginette	35884060
36	ENCINAS	Lucia Belén	36822494
37	SOSA	Rocío Agustina	43551398
38	BECERRA	Nora Angelina	28600998
39	BERNARDIS	María José	24719397
40	CUÑADO BETTIO	María Milagros	43158050
41	DANIELE	Lara Agustina	42566405
42	CONTRERAS	Anabella Deolinda Soledad	28598722

### TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	SICALOS	Nicolás Luis	29542869
2	RODRIGUEZ	Lisandro Álvaro	33432941
3	PERONA	María Antonela	36385810
4	CHIRINO	Gonzalo Nicolás	35315634
5	BUSCAROLO	María Florencia	37599253
6	PIOCH	Rocío Florencia	35532220



7	GOMEZ CASTRO	Micaela Aldana	39992152
8	VELIZ	Nicole Ayelén	38663875
9	MUÑOZ	Romina Alejandra	31399969
10	MONTESERIN	María Candela	44075736
11	SANCHEZ	Eloy Francisco	39395513
12	LEZCANO	Carlos Heinrich	28457967
13	OROZCO	Blanca Guadalupe	37132457
14	PONCE	Nerina	31402280
15	MOYANO	Gustavo Agustín	35315652
16	PINTO	Mayra Samanta	34660245
17	TORRES	Domingo Matías	33287979
18	RODRIGUEZ	Mariela Soledad	25149278
19	MEZA	Rosa Liliana Beatriz	37132439
20	VERDEJO	Luciano Ariel	42980684
21	CONTE	Jeremías Mariano	32660733
22	MUÑOZ	Erica Romina	29511143
23	ROBLEDO	Sonia Gisele	31597762
24	GONZALEZ	Soledad Nadia Evangelina	35765536
25	ORTIZ RODRIGUEZ	María Ximena	28658399

II) DETERMINAR el siguiente orden de mérito definitivo, de carácter irrecurrible, del Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO en las tres Circunscripciones Judiciales, convocado mediante Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023, el que tendrá vigencia de UN (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia -punto V) de tal Acuerdo-, para aquellos postulantes que presentaron al momento de la inscripción, Certificado Único de Discapacidad:

### **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

N°	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	NASISI	Flavia	36227008
2	PIRRA SQUAGLIA	Marisol	31561957

### **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

N°	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	PONCE SIRI	Leandro Cesar	34104419

III) ESTABLECER que los postulantes que se individualizan a continuación, desarrollen en los organismos que en cada caso se especifican, a partir del día LUNES 1 de JULIO de 2024, la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de la misma y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

En esta etapa, los postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón Administrativo, con cobertura de obra social y ART:

## TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

### Asiento Santa Rosa del Conlara

- SICALOS, NICOLAS LUIS – D.N.I. N° 29.542.869: Ministerio Público Fiscal.
- RODRIGUEZ, LISANDRO ALVARO – D.N.I. N° 33.432.941: Ministerio Público de la Defensa.
- CHIRINO, GONZALO NICOLAS – D.N.I. N° 35.315.634: Ministerio Público de la Defensa.
- BUSCAROLO, MARIA FLORENCIA – D.N.I. N° 37.599.253: Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral.
- PIOCH, ROCIO FLORENCIA – D.N.I. N° 35.532.220: Ministerio Público Fiscal.

### Asiento Concarán

- PERONA, MARIA ANTONELLA – D.N.I. N° 36.385.810: Ministerio Público de la Defensa.

IV) ESTABLECER que los aspirantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, Ruta N° 55 y N° 5, Santa Rosa del Conlara. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 547/2018, sin recurso alguno.-

V) HACER SABER a los postulantes incluidos en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberán someterse a un examen médico pre ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos

Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento.-

VI) RECORDAR que Procuración General y Defensoría General, conforme facultades otorgadas en los arts. 10 incs. b) y n) y 15 incs. b) e i), respectivamente, de la Ley N° IV-1052-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, determinarán y comunicarán a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, las dependencias a las que asignen, según corresponda, los postulantes individualizados en el punto III) del presente.-

VII) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14938/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS